Ayuntam^to^, para que en su vista, Provea
a deliberar lo que en Horrespondo Convenga
ó fuere mas: En cuia Inteligencia para que cesen
el Considerable Daño que puede Resultar, a la Cau-
sa Publica, Conque tengan efecto lo que, pueden
Espesimentarse en el Juicio Cañ^s Acordaron
los Señores de Ayuntam^to, que Juan Delgado
alguacil Mayor, Requiera, Cumpla, y
Vela en uso de D^n Juan Fernandez Juan, Capitu-
lar, para, Requiera, Cumpla, y Vela en uso de
Don Cesar Fontexana, y
Joseph, Requieran, de Diputado y Cosio, en lo
que tubieren que Ayuntar, para Conferido
proveer, a la provid^a que Combenga.
Se hallo presente un Recibo de Luis Cano, Alcalde
de los Señores Alcaldes. Escribanos, y Fieles
Mayores, en estos Autos de D^n Medrano, a fabor de
D^n Antonio Carrera, Vezino, en Madrid, a Nueve
Mill, y pasado, Quitando, y de acuerdo Siguiendo y
Cumpla, Guardando le, las onras, y Gracias,
franquezas, Emunidades, Distinciones, y
privilegios que le Competen,
Asi lo acordaron y firmaron Dhos Señores, y Procurador
Sindico Diputado
Fr^co de Salazar, Fran^co Antonio de Andres, Carlos,
Varela Toledo, Luis